

29 de Julio.

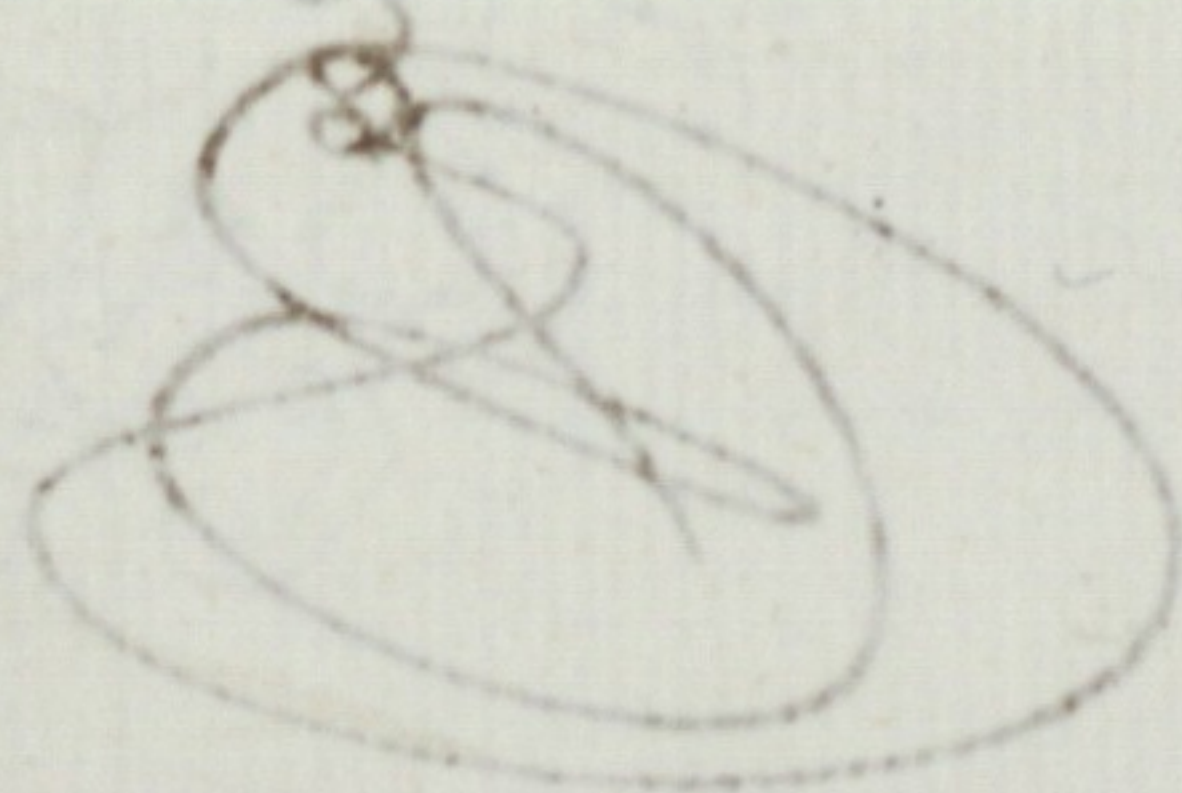
Leg. 23 vol 2

Reverendum^{to} de las Cortes por el
Ayuntamiento^{to} de Santiago de Veraguas
en el Reyno de Sta Fe

Se leio en sec. p.
de 29 de Julio y
las Cortes quedaron
entendidas

encomendado

de la ciudad de



Ma De orden del Consejo de
Regencia para a V.S.S., pa-
ra que se sirvan dar cues-
ta a V. M. el Certificado
dirigido por el Ayuntami-
ento de Santiago de Vera-
guas, Reyno de S. ta Fe,
del que resulta, haber pre-
stado el juramento de obedi-
encia, y reconocido las Cor-
tes generales y extraordi-
narias el Gobernador de
aquella Provincia, el mis-
mo Ayuntamiento, el Vi-
cario eclesiastico con el
Clero, los Militares, em-
pleados en la N. l. Hacienda,
y demas habitantes de
aquel Pueblo, que asiste-

con a tan solemne acto.
Asi mismo manifesta ha
ber nombrado Diputado
a las Cortes a D. Josef
Traguin Ortiz Ministro
de la Audiencia de Barce
lona. Dios que a V. S. m. a.
Cadiz 28 de Julio de 1811.

Josef Antonio
de Lasrumbide

Los Secretarios de Cortes.



SELLO QVARTO, VN QVARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

V. P. D. FERNANDO 7.

Certifican^{do} y Manuel Emilio Saldana Escribano de S. M.
publico y de Cavildo de esta Ciudad. Nos =
Certifico en bastante forma y conforme a dho.
Que el dia veinte y seis de este presente mes,
en Acordada celebrada, ante mi por los Seño-
res del M. J. C. de esta dha Ciudad, entre otras
cosas dictaron el ultimo Capitulo, que con
las firmas de los citados Señores, que lo
compusieron, en el tenor siguiente —
"En este Cavildo determinaron dho. Señores
se evagüe el juramento necesario, recayente
en aceptar, obedecer y observar, los resulta-
dos de las Juntas Generales y de Cortes ex-
traordinarias, en que debe concurrir el Señor
Diputado de este Cuerpo, que arregladamente tie-
ne nombrado, y por suerte recayó en el Señor
Doctor Don Josef Joaquin Ortiz, oidor de la
Real Audiencia de Barcelona y Residente en
la Corte de Cadix. Y para ello mandaron
se publique por Bando, a fin de que concur-
ran todos los moradores y vecinos a prestar
los juramentos que se han de solemnizar

el día martes veinte y nueve del corriente, con
la Ceremonia aneja; previniendo al pu-
blico, ponga tier dia de luminarias, que empe-
saran el dia de mañana Domingo: El dia an-
ter del juramento, debe ser de manifestar el
Retrato del Rey nro. Señor Don Fernando
Septimo, para el acto de la conclusion de
los juramentos, siendo custodiado con la me-
jor decencia, y luzer. Siendo de noche, a fin de
hacer ver nra. firma fidelidad, a S. M. Católica
a la Religion y ala Patria; y convenimen-
to de lo que resulte a las citadas Cortes, que
a nombre de nro. Rey y Señor amado deben ser
celebradas; y que quando todo lo aqui ordenado
y mandado, sea concluido, se ponga en Certifica-
do, por mi el presente Escrivano, para dar Cuen-
ta a S. M. y demas que convenga. Con lo qual se
concluyó este Acuerdo, que firmaron D. hon. Señores
de que doy fee = Juan Rodriguez Valcarlos = Juan
Augustin Parria Romero = Manuel Ribas =
Baltasar de Arceola = Manuel Enciso Salda-
ña Escrivano de S. M. 72 — — — —
Conseguente a lo prevenido en el preinserto ~
Capitulo, formalizó el Señor Gobernador de es-
ta Provincia, el Bando correspondiente, que
hoy publican en la forma acostumbrada, el
dia Domingo veinte y siete. Y el lunes siguiente

veinte y ocho y como martes y miércoles y fue ilu-
minada esta Ciudad, por sus habitantes, con repique
de Campanas en sus Iglesias, al mismo tiempo de
haverse echo Salva repetida de las acostumbradas
en el país y puerto de manifesto el Decreto
del Rey nro. Señor en el Portal de la casa
Consistorial, con Guardia decente, iluminación
particular sobre Saliente, musica y demás acom-
pañamiento, aque en todo anduvo vigilante, y
Preudiendo, el mismo Señor Gobernador actual-
mente Coronel Don Juan Rodriguez Val-
Carrel: Al siguiente día martes veinte y
nueve, constante la misma manifestacion del-
Decreto de S. M. musica y Salva repetida: con-
vino el Cuerpo de los Señores del muy Ilustre
Cabildo de esta asprada Ciudad Previdido del-
mismo Señor Gobernador, y con asistencia de mi
el Escribano, ala Iglesia Parroquial de ella,
donde siendo servido, con la Ceremonia de esto
por el Clero; dio este principio en su Coro
entonando el Salmo Veni Santo Espiritu; y be-
neum Laudamus, con nuevo repique de Cam-
panas y Salva: Concluido esto, tomó
en sus manos el Notario Eclesiastico; Pre-
vosto Don Josef Maria Espinosa de los Mon-
teron, un libro de los Santos Evangelios; y poni-
endolos delante, al Señor Viceroy Eclesiastico Ma-
estro Don Fernando Solis, le leuó a este el ~

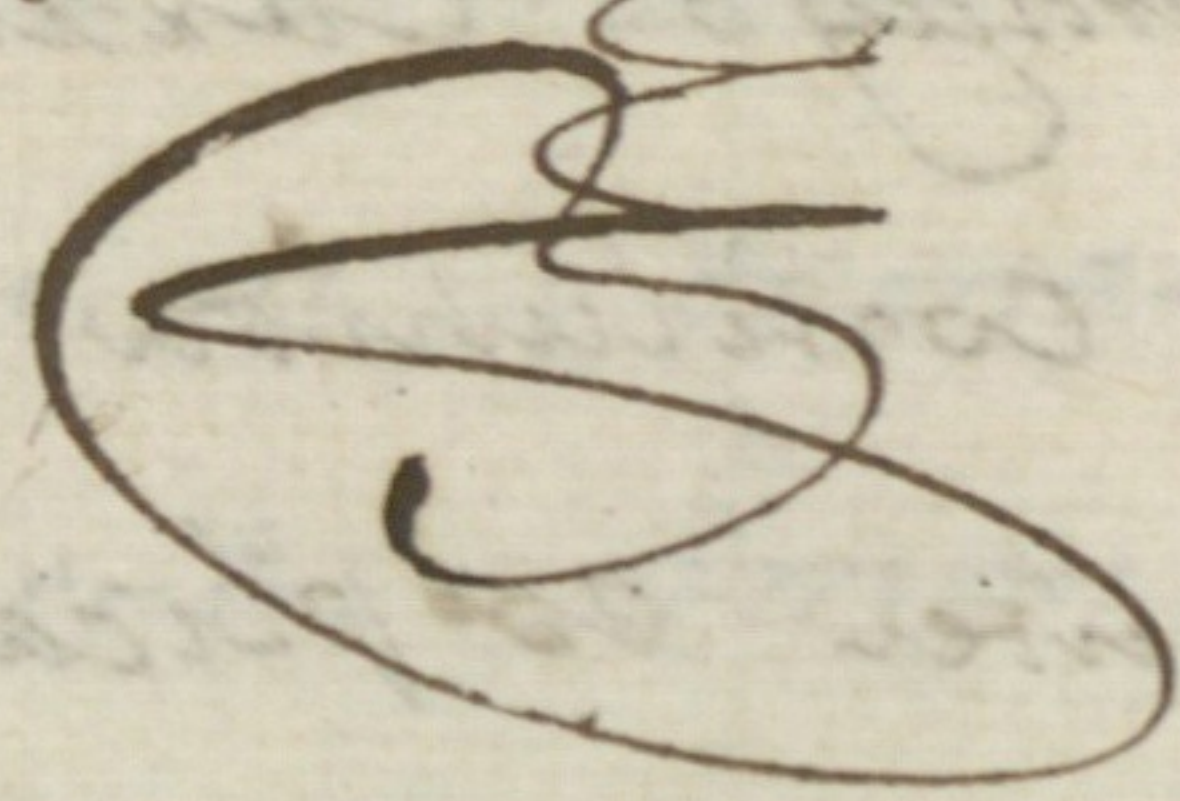
juramentos siguientes? Quereis que se formen y
celebren las Cortes generales y extraordinarias
para la sostenion de la Religion y bien
de la Nacion? Jurais obedecer los decretos, leyes
y constituciones que por dhas Cortes se estable-
can segun los fines a que se dirijen? Jurais con-
servar los dños. en la ley Santa, los del Rey nro.
Señor y los de la Nacion? Respondio dho Señor
Vicario: si quiero, juro todo lo interrogado y asi lo
prometo. Repitio el Notario diciendo: ^{asi} lo hizie-
redes. Dio lo premio y sino os lo demande, a
que sacrificis el primero diciendo: Amen: Siguien-
temente dho Señor Vicario. Recio igual juramen-
to al mencionado Notario, al Cura Párroco y
Presbitero Don Simon Garcia y demas de su Cle-
ro: En este estado y quedandose dho Señor Vica-
rio con acompañamiento en su Coro, siguio el
Párroco y Diacono a la celebracion de misa so-
lemne. de Sacramento maritimo, en la que sien-
do parados el Evangelio, se desistio dho Señor Vi-
cario al Presbitero, donde estaba preparada una
mesa adornada con un Señor crucificado, lucen
correspondientes y un misal; y compareciendo
tambien en dho lugar, el citado Señor Governad-
or. Presidente de su Cuerpo: el mismo Señor
Vicario, a espaldas Militar y Politico, ponia la ma-
no derecha primero en la espada y despues con
la señal de la cruz sobre los Santos Evangelios

Le recibí el mismo juramento, que queda anulado,
y habiendo prometido y jurado quanto en el con-
siguió dho Señor Vicario Recibiendo igualen jura-
mento, a todos los Ministros del Cavildo, uno en-
por de otro, hasta concluir con el prestado por mi
el presente Encubano, el de los empleados en Pen-
tar y demas Particulares conuxxentes: Siguió
se a cabo el Sermon, que de intento estaba
preparado y desempañó con aplauso el R. P.
Fr. Santiago Carrillo del orden de San Fran-
cisco, y concluida la Misa se Repitieron los Sal-
mos antes explicados, con nuevos Repiques de
Campanas y Salvoas: Con lo que quedó este acto con-
cluido: Mas siendo separado el Cuerpo Congregil, pa-
so dho Señor Governador al portal de dha casa con-
sistorial, en donde aprecencia del citado Rexato de S. M.
Recibió el mismo juramento, a los Militares Resi-
dentes que pudieron ser habidos: y tomando dho
Señor al mencionado Rexato, en sus manos, lo de-
positó en el lugar, donde antes lo sacó para su
manifestacion, y se concluyó esta diligencia: Y para
que conste en virtud de lo mandado, pongo la pre-
sente que firmo, en Santiago de Veragua Enero tre-
inta y mil ochocientos once años = Manuel Encu-
ba Saldana Encubano de S. M. = Enme Fong = as-
vale =

Comienda con la Certificación, y Capitulo incerto de
el hace mención el original queda Archivada en el

Quádemos conviene de Acuerdas con la g^{ra} convegiado, y concen-
tado conforme a ella a g^{ra} en m^{to} todo me vanto. Y p^a g^{ra} como
de mandado verbal de los Señores del muy Honre Cariloso
Junicia, y Resmimiento de esta leal Ciudad doy el presente
al signo, y fuan en Santiag^o de Veragua Febrero quimero
de mil ochocientos once años

Man! Embio^{te} Saldana
En m^{to} de S. m



Nos el Car. Int^a y Res^{to} de esta Ciudad
Certificamos: Que utaniel Embio Saldana se
q^{te} el terrim^{te} ameced^{te} y quere signado, y firmado el Cño.
de S. m. Pub^o y de Car. como se titula y nombra, fiel
legal, y de toda confianza, q^{te} lo g^{ra} así a este, como a sus
de mesamer, y demas^{te} Tapeler, y Document^{te} q^{te} ante el su^o
mo. han parado, y par. syre. se les ha dado, y dà entera fe, y
credito en juicio, y fuera de el. Sala Cap^a de Sant^o de
Verag^o Feb^o vier, y seis de mil ochocientos once

Juan Prodiguer Valcarlos Juan Aug^o Ganná Romero

Antonio Texes José Calisto Lopez

Baltasar de Azavedo

